JUNTA ESPECIAL CIUDADELA UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO

ACTA No. 02 DEL 3 DE MARZO DE 2020

En Barranquilla, a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), siendo las 5:30 p.m. se reunió, previa convocatoria, la "Junta Especial Ciudadela Universitaria del Atlántico", en la Sala de Juntas del Despacho del Gobernador del Atlántico.

En la reunión, se encontraban presentes los siguientes miembros de la Junta:

- **ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA,** Gobernadora del Departamento del Atlántico, en calidad de presidenta de la Junta Especial.
- **JORGE LUIS RESTREPO PIMIENTA,** Rector (e) de la Universidad del Atlántico conforme a Resolución 000011 del 27 de noviembre de 2019.
- **MILTON FABIAN COBA SALCEDO,** Representante designado por el Gobierno Nacional.
- **JORGE ELIECER AHUMADA ÁVILA,** Representante de los Docentes.
- **ROGER MAYESTON ARCILA,** Estudiante de la Universidad del Atlántico.

En calidad de invitados:

- **NURY LOGREIRA DIAZGRANADOS,** Secretaria de Infraestructura del Departamento.
- **YANIO ARREGOCES ARIÑO, YASIN SARMIENTO SANTIAGO, LILIANA BERTEL ROMERO y MARÍA CLAUDIA PATRÓN FUENTES:** Equipo asesor de la Secretaría Ciudadela Universitaria.

La doctora ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA, Gobernadora del Departamento del Atlántico, quien presidió la reunión, saludó a los presentes y solicitó al Secretario Ejecutivo de la Junta Especial Ciudadela Universitaria, el ingeniero SALIM DAVID SUZ MAYA, verificar el quórum reglamentario para deliberar y decidir sobre los temas a tratar en la presente reunión.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

El Secretario Ejecutivo de la Junta, el ingeniero SALIM DAVID SUZ MAYA, manifestó que existe quórum suficiente para deliberar y decidir. Seguidamente, la presidenta de la Junta Especial Ciudadela Universitaria, la doctora ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA, solicitó proseguir con la reunión.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario Ejecutivo de la Junta Especial Ciudadela Universitaria, el ingeniero SALIM DAVID SUZ MAYA, sometió a consideración el Orden del Día propuesto en la convocatoria, y éste fue aprobado por unanimidad por los miembros de la Junta presentes:

JUNTA ESPECIAL CIUDADELA UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO

ACTA No. 02 DEL 3 DE MARZO DE 2020

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO COMO FUENTE DE FINANCIACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS (ORDINARIAS O EXCEPCIONALES) Y/O PARA CONTRATAR CRÉDITO POR $40.000 MILLONES Y PIGNORACIÓN DE LA RENTA.
4. PROPOSICIONES Y VARIOS.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN.

3. AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO COMO FUENTE DE FINANCIACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS (ORDINARIAS O EXCEPCIONALES) Y/O PARA CONTRATAR CRÉDITO POR $40.000 MILLONES Y PIGNORACIÓN DE LA RENTA.

Hace uso de la palabra , la doctora ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA, en calidad de presidenta de la Junta Especial Ciudadela Universitaria del Atlántico, quien hace un recuento sobre la necesidad de impulsar los proyectos de inversión: (i) la Sede de Bellas Artes (ii) Construcción del Comedor y las obras de adecuación y mantenimiento de la Infraestructura física de la sede norte de la Universidad del Atlántico, a fin de honrar los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo de los estudiantes de la Universidad del Atlántico, plasmado en el Acta de Compromisos y Condiciones contenida en la Resolución 000001 del 24 de enero del año 2020, y que viabilizó el levantamiento del paro estudiantes iniciado desde el mes de octubre del año 2019:

a) **LA RESTAURACIÓN, REFACCIÓN, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES DE BELLAS ARTES:** Proyecto de inversión del orden de los $23.000 millones aproximadamente, de los cuales, $12.000 millones fueron asignados y aprobados por la Junta Especial Ciudadela Universitaria de recursos provenientes de la Estampilla Ciudadela Universitaria y contemplados en el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia 2020, en sesión llevada a cabo el 18 de febrero del presente año. Los recursos restantes, serán asumidos dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad del Atlántico.

 El proyecto de inversión dentro de su alcance contempla la restauración, refacción, reparación, adecuación y reforzamiento estructural de las edificaciones de Bellas Artes (Aula Magna, Pedro Biava, Galería, y Artes Plásticas) que colapsaron en el año 2017, el sistema de primeros auxilios, el museo y el teatro o auditorio, así como las obras de urbanismo, accesorias y complementarias requeridas.

Por tratarse de un bien de interés cultural, su restructuración requiere inicialmente del permiso del Ministerio de Cultura para su intervención; sobre lo cual, ya se están adelantando las gestiones pertinentes, contándose a la fecha con el asesoramiento profesional de un funcionario del Ministerio de Cultura.

Conforme se indicó en la sesión del 18 de febrero de 2020, dentro del alcance del proyecto de inversión mencionado, quedaría por fuera la construcción del nuevo edificio de Bellas Artes, a excepción del diseño que se encuentra incluido en los recursos que aportaría la Universidad y que tendrían un costo de $2.000 millones de pesos. Los diseños del nuevo edificio se contratarán mediante la modalidad del concurso de méritos y/o de selección de consultores de diseño.

b) **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y AMPLIACIÓN DEL COMEDOR EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**: Proyecto de inversión del orden de los $28.000 millones, requeridos para realizar adecuaciones locativas y mantenimiento en la infraestructura física de la sede norte de la Universidad del Atlántico, conforme a trabajo previamente elaborado por las áreas de Planeación y Servicios Generales de la Universidad del Atlántico y la Secretaría Ciudadela Universitaria, tales como: obras preliminares, estructura en concreto reforzado, instalaciones hidrosanitarias, equipos de presión y sistema hidroneumáticos , enchapes, pisos y mampostería, pintura y acabados, carpintería metálica, estructura metálica y cubiertas, impermeabilización, instalaciones eléctricas, sistema de red contraincendios, aires acondicionados y ventilación mecánica; obras de urbanismo; suministro, mantenimiento e instalación de ascensores; ampliación del comedor, entre otros.

Interviene, la presidenta de la Junta Especial Ciudadela Universitaria, la doctora ELSA NOGUERA, quien manifiesta que ambos proyectos de inversión, constituyen un objetivo común tanto de la Universidad del Atlántico, como del Departamento, a fin de proporcionar la infraestructura física adecuada que mejore las condiciones ambientales y académicas de la comunidad universitaria. Sumado a ello, dichos proyectos de inversión se enmarcan dentro del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 ***"Atlántico para la Gente"***, en el Eje Estratégico de la Equidad *"Promover condiciones que permitan garantizar los derechos fundamentales de nuestra gente"*, donde se ubica la Educación, apostándose al incremento de la infraestructura física de las diferentes sedes de la Universidad del Atlántico, con el objetivo primordial de disminuir el desequilibrio entre la oferta académica y la demanda, y así brindar mejores oportunidades a los jóvenes bachilleres egresados de las diferentes instituciones educativas de los municipios del Departamento del Atlántico y departamentos circunvecinos.

En este estado de la reunión, Interviene el Secretario Ejecutivo de la Junta Especial Ciudadela Universitaria del Atlántico, el Ingeniero Salim David Suz Maya, quien realiza una presentación y

explica de manera detallada el alcance del proyecto a realizar, así como sus características técnicas y los posibles escenarios de flujo financiero o presupuestos estimados requeridos para su ejecución.

Acto seguido, interviene la presidenta de la Junta Especial Ciudadela Universitaria, la doctora ELSA NOGUERA, quien manifiesta, que existe suficiente ilustración y solicita al Secretario Ejecutivo de la Junta Especial, someter a consideración de los miembros presentes la siguiente,

"PROPOSICIÓN:

Autorización para utilizar el recaudo de la Estampilla Ciudadela Universitaria para financiar la ejecución de los siguientes proyectos:

(i) Restauración, refacción, reparación, adecuación y reforzamiento estructural de las edificaciones de Bellas Artes.

(ii) Ejecución de las obras de adecuación, mantenimiento de la infraestructura física y ampliación del comedor en la Universidad del Atlántico.

Esta autorización abarca la utilización de dicho recaudo como fuente de financiación de vigencias futuras (ordinarias y excepcionales), de acuerdo con las condiciones que sean aprobadas por la Asamblea Departamental del Atlántico, y/o para ser pignorado, y así garantizar un empréstito por $40.000 millones de pesos, en la presente vigencia o en vigencias futuras. Así mismo, la apertura y desarrollo de los correspondientes procesos de selección necesarios para la ejecución de estos proyectos."

Proposición es aprobada por unanimidad por todos los miembros de la Junta presentes.

Interviene, el ingeniero Salim David Suz Maya , Secretario Ejecutivo de la Junta Especial Ciudadela Universitaria, quien expresa que mantendrá informada a la Junta sobre los avances de los proyectos de inversión, y los mecanismos financieros y/o recursos de crédito que se utilicen para la realización de los mismos.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Interviene, la Gobernadora ELSA NOGUERA, en calidad de presidenta de la Junta Especial Ciudadela Universitaria del Atlántico, quien señala la importancia de que la Junta Especial funcione como un ente planificador de proyectos de inversión para solventar las necesidades de la Universidad del Atlántico; de forma que los invitó, para que en la próxima reunión de Junta se presenten propuestas ya decantadas y socializadas en reuniones previas a la misma, a fin de

definir la lista de prioridades frente a las necesidades que tiene actualmente la Universidad del Atlántico en materia de infraestructura física.

Hace uso de la palabra, el profesor JORGE ELIECER AHUMADA ÁVILA, Representante de los Docentes, quien manifiesta que dentro de las necesidades prioritarias de la Universidad se encuentra: el Comedor, Bellas Artes, y la construcción de un pozo que provea agua a la Universidad del Atlántico.

Interviene, el estudiante ROGER MAYESTON ARCILA, quien expuso la necesidad de priorizar el diseño del Centro (laboratorio) de Investigación Agroindustriales.

Hace uso de la palabra, La doctora ELSA NOGUERA, Gobernadora del Departamento del Atlántico, en calidad de presidenta de la Junta Especial Ciudadela, quien considera que dicho proyecto podría adelantarse en forma integrada entre la Universidad y el Departamento, en razón a que dicho proyecto se enmarcaría dentro del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 ***"Atlántico para la Gente"***, en el Eje Estratégico de la Dignidad *"Aprovechar nuestras potencialidades para generar oportunidades de empleo y emprendimiento para nuestra gente"*, en el acápite de Agroindustria.

Acto seguido, interviene, el profesor MILTON FABIAN COBA SALCEDO, Representante designado por el Gobierno Nacional, quien hizo énfasis en la necesidad de incrementar el número de unidades sanitarias y de adecuaciones en instalaciones hidrosanitarias conforme al incremento de la población estudiantil. En este punto, la Señora Gobernadora, ELSA NOGUERA, en calidad de presidenta de la Junta Especial Ciudadela, resaltó la importancia de realizar proyectos de inversión que le apunten a la accesibilidad y señalización dentro del campus universitario, para la población estudiantil con problemas de discapacidad.

Así mismo, intervienen, el Rector de la Universidad del Atlántico, JORGE LUIS RESTREPO PIMIENTA, el profesor JORGE ELIECER AHUMADA ÁVILA, y el estudiante ROGER MAYESTON ARCILA, quienes expusieron la necesidad de realizar mantenimiento y reparación de los escenarios deportivos, y el edificio del deporte. Ante lo cual, el Rector manifestó que ha contactado al Ministerio del Deporte para lograr un apoyo en tal sentido; ante lo cual, la Gobernadora, doctora ELSA NOGUERA, presidente de la Junta Especial Ciudadela, manifiesta su deseo de aunar esfuerzos, para lograr ayuda del Gobierno Nacional.

Finalmente, la señora Gobernadora, doctora ELSA NOGUERA, puntualizó la necesidad de realizar las siguientes tareas o actividades:

a) El diseño de un plan de contingencia para coordinar o planificar la ejecución de las obras civiles a adelantar en las instalaciones de la Universidad del Atlántico con el calendario

académico; para lo cual, sugiere que se haga en forma concertada, garantizando la seguridad, y su posterior socialización.

b) Avanzar en la estructuración de los siguientes proyectos: Centro (laboratorio) de Investigación Agroindustriales, mantenimiento y operación de los escenarios deportivos, y dotación de los laboratorios.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA REUNIÓN.

Se deja constancia que la redacción del Acta 01 de la Junta Especial Ciudadela Universitaria, que da cuenta de la sesión llevada a cabo el 18 de febrero de los corrientes, fue aprobada vía electrónica por los miembros de la Junta presentes en dicha reunión. En virtud, de lo anterior, se procederá a su impresión y firma por parte de la Presidenta y Secretario Ejecutivo de la Junta Especial Ciudadela Universitaria.

Con respecto al orden del día agotado en la presente sesión, se deja constancia que la proposición contenida en el punto 3 del Orden del Día, ha quedado aprobada por unanimidad en la presente sesión. Posterior a esto, la redacción del acta será socializada vía electrónica entre los miembros presentes para su aprobación, luego será impresa y suscrita por el Presidente y Secretario Ejecutivo de la Junta Especial Ciudadela Universitaria del Atlántico.

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión, siendo las 7:30 pm.

ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Presidenta
Junta Especial Ciudadela Universitaria

SALIM DAVID SUZ MAYA
Secretario Ejecutivo
Junta Especial Ciudadela Universitaria